

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Instituto Nacional de Bellas Artes a través de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas

convocan a la población estudiantil de sus escuelas a participar en las **BECAS INBA 2015**

PARTICIPANTES

Podrán participar las y los alumnos mexicanos y extranjeros, considerados "regulares" (1) inscritos en los diferentes planes de estudio de los niveles educativos de iniciación artística, medio superior, técnico superior universitario, licenciatura y maestría (2) de las escuelas de educación artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y los exalumnos egresados, conforme a lo estipulado en los requisitos específicos de las modalidades de la presente convocatoria; indistintamente del goce de exención del pago por concepto de reinscripción.

(1) Término estipulado y definido en el artículo 99 de las "Bases Generales que Regulan la Educación y la Investigación Artísticas del INBA".

(2) No participan los niveles de educación primaria y secundaria.

REQUISITOS GENERALES

- Estar inscrita/o en cualquier plantel de educación artística del INBA o ser exalumna/o egresado y cubrir los requisitos específicos solicitados en la modalidad de beca a participar

- No contar con apoyos otorgados por alguna dependencia pública o privada que impida el goce de becas simultáneas

- Ingresar el formato de solicitud de beca oportunamente en la Dirección de la escuela

- Credencial vigente de la escuela (alumna/o regular inscrito)

- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)

- Credencial para votar INE o IFE vigente (participantes mayores de edad)

- Historial académico vigente

- Para la Beca de Apoyo a la Titulación o Continuidad en los Programas de Educación Superior se deberá entregar fotocopia del certificado total de estudios o constancia de estudios original

- Presentar la documentación que acredite legalmente al tutor que ejerza la patria potestad de la alumna/o menor de edad

Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos generales y con los específicos de la modalidad a concursar serán excluidas de las "Becas INBA"

Aprovechamiento Escolar RENOVACIÓN	Aprovechamiento Escolar 2015-2016	Excelencia Académica	Continuidad en la Educación Superior	Apoyo a Alumnos Mexicanos Foráneos	Apoyo a la Titulación
Para alumnas/os que obtuvieron esta beca en el periodo escolar 2014-2015/1.	Para alumnas/os de cualquier nivel educativo que obtengan un promedio escolar mínimo de 8.0 a la conclusión del ciclo escolar 2014-2015.	Para alumnas/os destacados de nivel medio superior y superior que cuenten con reconocimientos nacionales o internacionales comprobables de carácter artístico, académico y/o cultural.	Para alumnas/os que concluyeron el nivel medio superior en una escuela del INBA y que se encuentran inscritos en alguna escuela de nivel superior del INBA.	Para alumnas/os de nivel superior que no son oriundos de la ciudad en que se encuentran estudiando (no incluye la zona conurbada al Distrito Federal).	Para exalumnas/os egresados de las escuelas de nivel medio superior y superior del INBA en la conclusión de proyectos y trámites de titulación.
Otorga					
Nivel Iniciación: \$2,000.00 Nivel Medio Superior: \$3,000.00 Nivel Superior: \$4,000.00	Nivel Iniciación: \$2,000.00 Nivel Medio Superior: \$3,000.00 Nivel Superior: \$4,000.00	Nivel Medio Superior y Superior \$7,000.00	Nivel Superior \$4,941.20	Nivel Superior \$9,000.00	Nivel Medio Superior y Superior \$8,000.00
Requisitos Específicos					
<ul style="list-style-type: none"> • Ser alumna/o activo con situación académica regular • Conservar o haber incrementado el promedio de aprovechamiento por el que se le otorgó la beca 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser alumna/o activo con situación académica regular de nivel iniciación, medio superior o superior • Contar con promedio de aprovechamiento mínimo de 8.0 al concluir el ciclo escolar 2014-2015 • Formato de estudio socioeconómico debidamente llenado y acompañado de la documentación soporte 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser alumna/o activo con situación académica regular de nivel medio superior o superior • Promedio de aprovechamiento mínimo de 9.0 al concluir el ciclo escolar 2013-2014 o el periodo escolar 2014-2015/1, según el plan de estudios que se encuentre cursando • No haber acreditado asignaturas en la modalidad de examen extraordinario • Formato de estudio socioeconómico debidamente llenado y acompañado de la documentación soporte • Demostrar una trayectoria académica y/o artística sobresaliente (currículum con material anexo: reconocimientos, notas periodísticas, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Haber concluido la educación de nivel medio superior en alguna escuela del INBA • Ser alumna/o de nuevo ingreso o alumna/o regular reinscrito no superior al segundo semestre o grado en alguna escuela del INBA • Certificado Total de Estudios de Nivel Bachillerato con promedio mínimo de 8.0 • Presentar carta de recomendación del Director/a o Secretario/a Académico/a de la Escuela de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con promedio de aprovechamiento mínimo de 8.0 al concluir el ciclo escolar 2014-2015 • Demostrar haber realizado cambio de residencia por motivos de estudio (comprobante de pago de pensión o arrendamiento, o escrito del familiar o persona con la que radique actualmente) 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser exalumna/o egresado del ciclo escolar 2012-2013 o 2013-2014 • Tener registrado y aprobado el proyecto de titulación ante el Consejo Académico de la Escuela con el aval del asesor • Independientemente de si se trata de un proyecto individual o colectivo, los integrantes deberán contar con un promedio general de aprovechamiento mínimo de 8.5 (certificado total de estudios) • Para proyectos colectivos, la solicitud la presentará un exalumno/a en representación del grupo de trabajo, anexando un escrito con los nombres y firmas de consentimiento de los integrantes
Etapas					
<ul style="list-style-type: none"> • El pago se realizará en una sola exhibición durante los meses de abril y mayo del 2015 	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de solicitudes del 15 de julio al 18 de septiembre del 2015 • Selección de candidatos 25 de septiembre del 2015 • Publicación de resultados 05 de octubre del 2015 • El pago se realizará en una sola exhibición a partir del mes de noviembre del 2015 	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de solicitudes a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 08 de mayo del 2015 • Selección de candidatos 14 de mayo del 2015 • Publicación de resultados 29 de mayo del 2015 • El pago se realizará en una sola exhibición a partir del mes de junio del 2015 	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de solicitudes del 15 de julio al 18 de septiembre del 2015 • Selección de candidatos 25 de septiembre del 2015 • Publicación de resultados 05 de octubre del 2015 • El pago se realizará en una sola exhibición a partir del mes de noviembre del 2015 	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de solicitudes del 15 de julio al 18 de septiembre del 2015 • Selección de candidatos 25 de septiembre del 2015 • Publicación de resultados 05 de octubre del 2015 • El pago se realizará en una sola exhibición a partir del mes de noviembre del 2015 	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de solicitudes a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 08 de mayo del 2015 • Selección de candidatos 14 de mayo del 2015 • Publicación de resultados 29 de mayo del 2015 • El pago se realizará en una sola exhibición a partir del mes de junio del 2015

INFORMACIÓN GENERAL

- Podrán participar alumnas y alumnos que gocen de exención del pago por concepto de reinscripción

- Las solicitudes deberán ser entregadas en la Dirección de la escuela

- Los horarios para la recepción de solicitudes son de lunes a viernes de las 9 a las 14 horas y en la Escuela Nacional de Danza "Nellie y Gloria Campobello" de las 16 a las 20 horas

- Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos generales y específicos de cada modalidad, serán excluidas del concurso de becas

- El Comité de Becas de la escuela llevará a cabo la revisión de documentos y selección de expedientes

- La dictaminación y fallo del Comité de Becas son inapelables e irrevocables

- En ningún caso se recibirán solicitudes fuera de las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria

- La presentación de la solicitud de beca no garantiza ser seleccionado

- El solicitante acepta las reglas establecidas en los lineamientos generales vigentes y la convocatoria

- Los formatos de solicitud de beca y estudio socioeconómico pueden ser obtenidos gratuitamente en la Dirección de su escuela o en <http://www.sgeia.bellasartes.gob.mx/index.php/menudifusionextension/menucanvocatoria/becasinal>

- Quejas y sugerencias para una operación más eficiente y transparente de las Becas INBA: sgeia.becas@inba.gob.mx

Las y los alumnos mayores de edad seleccionados becarios, deberán llenar y entregar el formato "Catálogo de Beneficiarios", establecido por la Secretaría de Educación Pública como requisito para pago de becas, el cual, deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- Cédula de Identificación Fiscal con el Registro Federal de Contribuyente

- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a dos meses

- Comprobante de cuenta bancaria con una vigencia no mayor al mes corriente

- Fotocopia de identificación oficial vigente (INE, IFE o Pasaporte)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"